

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que intentada la notificación a la persona afectada a que se viene haciendo mención no ha podido ser practicada.

Villaviciosa de Odón, a 16 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/12.448/08)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LOS PINARES”

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente licitación:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Servicios “Los Pinares”.
2. Objeto del contrato: ejecución y desarrollo de un servicio de terapia familiar en la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares”.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 26.880 euros, incluido IVA.
5. Obtención de la documentación e información:
 - a) Entidad: Mancomunidad de Servicios “Los Pinares”.
 - b) Domicilio: carretera de Ávila, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28680 San Martín de Valdeiglesias.
 - d) Teléfono: 918 611 522.
 - e) Fax: 918 612 870.
6. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la indicada en la cláusula 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos de la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares”.

7. Apertura de ofertas:

- a) En el Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo.
- b) Fecha: el décimo día hábil posterior a la conclusión del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado, se pospondrá la apertura hasta el siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.
- c) Hora: A las doce.
8. Las bases están a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Mancomunidad.
9. Todos los gastos que se originen por los distintos anuncios de publicidad del presente expediente de contratación serán por cuenta del contratista.

San Martín de Valdeiglesias, a 3 de octubre de 2008.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(01/2.719/08)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES “LAS CAÑADAS”

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, teniendo en cuenta lo acordado por cada uno de los Plenos del Ayuntamiento que integran esta Mancomunidad (El Boalo, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra y Soto del Real), ha fijado la redacción del artículo 2 de los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Generales “Las Cañadas”, según sigue:

“Artículo 2. *Fines de la Mancomunidad.*—Se establece como fines de la Mancomunidad la ejecución en común de los servicios sociales generales, así como la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer, que comprenderá la prevención de la violencia de género y atención a sus víctimas.”

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Soto del Real, a 19 de septiembre de 2008.—La presidenta, Carmen Díaz Carralón.

(03/26.472/08)